

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CMAYOR/2024/06Y01/0020, CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR CAFETERÍA Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE COMIDA Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.**

**Fecha y hora de celebración**

03 de abril de 2024 a las 09:30:00

**Lugar de celebración**

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo (Sesión por Teams)

**Asistentes**

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Paloma Gamón Sánchez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Oviedo Cambroner, Jefa de Equipo del Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

Dña. Mercedes Baeza Blanco, Abogada de la Abogacía General de la Generalitat

Dña. María Dolores Luna Queralt, Interventora Delegada Adjunta

Dña. Ana Pardo Cortes, Jefa de Unidad

**Declaración responsable:** Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente conocer los artículos 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/24/UE y que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al presente expediente. Asimismo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto. En caso de que se produzca un conflicto de interés dejará de tomar parte en el procedimiento y en todas las actividades relacionadas con el mismo.

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B98511835 AQUA I MAS SERVICIOS Y GESTION, S.L.

NIF: B97468920 GALGAR HOSTELERIA S.L.

NIF: B96102355 HOSTELERIA INTOS S.L.

NIF: 24377560K José María Agustí Albiñana y Carlos Bernabeu Jordá (NIF: 29195614N).

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, a quienes se les solicita que subsanen en el plazo de 3 días aportando la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos siguientes:

**AQUA I MAS SERVICIOS Y GESTION, SL**

Deberá aportar debidamente cumplimentada y firmada la declaración responsable (Anexo III).

#### **GALGAR HOSTELERIA S.L**

Deberá aportar la póliza de seguro o el compromiso vinculante de suscribirlo. Igualmente debe aportar el resguardo justificativo del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

#### **HOSTELERIA INTOS S.L.**

Debe aportar el resguardo justificativo del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, así como la póliza del seguro o el compromiso vinculante de suscribirlo. Igualmente, en relación con la solvencia técnica debe presentar la relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a 150.000 Euros (apartado 5.3 Anexo I).

#### **JOSÉ MARÍA AGUSTÍ ALBIÑANA y CARLOS BERNABEU JORDÁ**

José María Agustí Albiñana y Carlos Bernabeu Jordá, que presentan compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar la póliza de seguro o en su caso el compromiso vinculante de suscripción del mismo firmado por José María Agustí Albiñana y Carlos Bernabeu Jordá.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta y finaliza la sesión.

SECRETARIA SUPLENTE

PRESIDENTA SUPLENTE

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

UNIDAD PROPONENTE